

TEMUCO,

VISTOS:

- 26 AGO 2015
- 1.- El Decreto Alcaldicio N°235 de fecha 15 de abril de 2014, que acepta la oferta presentada por la Empresa Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública N° 139-2014 "Construcción de Veredas en Diferentes Sectores del Macrosector Costanera del Cautín, Temuco" "Construcción de Veredas Macrosector Costanera del Cautín Villa Valparaíso y Pomona", Línea N°2.
 - 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.147 de fecha 20 de mayo de 2014, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 09 de mayo 2014, suscrito por escritura pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda., para la obra "Construcción de Veredas Macrosector Costanera del Cautín Villa Valparaíso y Pomona", Línea N°2.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.510 de fecha 02 de septiembre de 2014, que aprueba el Acta de Recepción Provisional de fecha 29 de agosto de 2014 de la Obra en mención.
 - 4.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 12 de agosto de 2015, en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Obra.
 - 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.549 de fecha 18 de agosto de 2015, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.
 - 6.- El Acta de Recepción Definitiva de la Obra de fecha 24 de agosto de 2015.
 - 7.- La Liquidación Anexa de Contrato de fecha 24 de agosto de 2015.
 - 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
 - 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 24 de agosto de 2015, y la Liquidación Anexa de Contrato de la misma fecha, celebrado con la Empresa Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda., para la Obra: "Construcción de Veredas Macrosector Costanera del Cautín Villa Valparaíso y Pomona", Línea N°2.
 - 2.- Devuélvase a la Sociedad Empresa Constructora ENCO Ltda., el Depósito a la Vista que cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra "Construcción de Veredas Macrosector Costanera del Cautín Villa Valparaíso y Pomona", Línea N°2.
- Depósito a la Vista N° 0059337 de fecha 29 de abril de 2014, del Banco Santander, por la suma de \$ 2.593.849.- tomada a nombre de Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CBL/IdelC
Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras
- Contratista.
- Of. de Partes.



por orden del alcalde "
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA PROPUESTA PUBLICA N°139-2013
ID 1658-834 -LP13**

**OBRA: "CONSTRUCCION VEREDAS EN DIFERENTES SECTORES DEL
MACROSECTOR COSTANERA DEL CAUTIN".**

**"CONSTRUCCION DE VEREDAS MACROSECTOR COSTANERA DEL
CAUTIN, VILLA VALPARAISO Y POMONA", LINEA N°2**

Con fecha 24 de agosto de 2015, se constituyó la Comisión designada mediante Decreto Alcaldicio N° 2549 de fecha 18 de agosto de 2015 integrada por los siguientes funcionarios y funcionarias:

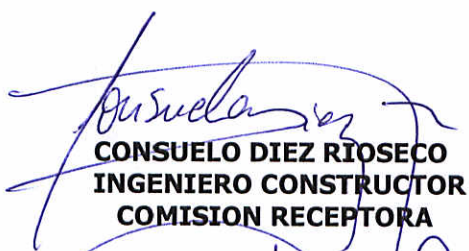
- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Rossana Aburto, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.

Con el objeto de efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Construcción de Veredas Macrosector Costanera del Cautín, Villa Valparaíso y Pomona", Línea N°2, adjudicada a la Empresa Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 235 de fecha 15 de abril de 2014, en la suma de \$ 51.876.963.-

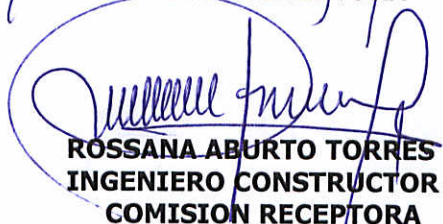
Acompañó a la Comisión don Christian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor de la Dirección de Planificación.

La Comisión revisó detenidamente la obra "Construcción de Veredas Macrosector Costanera del Cautín, Villa Valparaíso y Pomona", Línea N°2 y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles al Contratista, por lo cual resolvió proceder a su Recepción Definitiva sin observaciones.

Para constancia firman:



**CONSUELO DIEZ RIOSECO
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA**



**ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA**



**JORGE JOFRE RIOSECO
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA**



**IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO**



**EMPRESA CONSTRUCTORA
E INMOBILIARIA ENCO LTDA.
CONTRATISTA**